

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18 de mayo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00532521**

Fecha de presentación: **18/mayo/2021 a las 12:05 horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **Congreso del Estado de Baja California**

Información solicitada:

HONORABLES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DEL ESTADO. COMPARESCO ANTE USTED DE FORMA RESPETUOSA Y PASIFICA PARA SOLICITAR COPIAS SIMPLES DE INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA EN VERSION PUBLICA CONFORMES A LOS ARTICULOS 1, 6, 7, 8, 17, 20 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

ASI MISMO MANIFIESTO QUE NO CUENTO CON LOS MEDIOS ELECTRONICOS PARA PODER ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN HOY SOLICITADA

ES POR ELLO QUE SI USTED ME HICIERE EL HONOR DE OTORGAR Y EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SEÑALARE Y ES LA SIGUIENTE.

- 1.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON LOS INCIDENTES DE NULIDAD**
- 2.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON LA NULIDAD RELATIVA**
- 3.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON LA NULIDAD ABSOLUTA**
- 4.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON LOS INCIDENTES NO ESPECIFICADOS**
- 5.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON EL INCIDENTE DE LIBERTAD POR DESVANECIMIENTO DE DATOS.**
- 6.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON LA NULIDAD DE PLENO DERECHO.**
- 7.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON LOS INCIDENTES DE LIBERTAD POR DETENCIÓN ILEGAL.**
- 8.- TODA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELACIONADA CON LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA ILICITA.**
- 9.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON EFECTO CORRUPTOR**
- 10.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON DETENCIÓN ILEGAL**
- 11.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON FALCEDAD EN DECLARACIONES**
- 12.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON TESTIGO SINGULAR**
- 13.- TODA JURISPRUDENCIA RELACIONADA CON CATEO ILEGAL**
- 14.- LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VIGENTE**
- 15.- LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**
- 16.- LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ABROGRADA**
- 17.- LEY DE AMPARO VIGENTE**
- 18.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

19.-CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. VIGENTE EN EL AÑO 2007.

20.- CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL 2007

21.- CODIGO PENAL FEDERAL

22.-CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO

23.- CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

24.- LEY GENERAL DE SALUD.

25.- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

26.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

27.- DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

28.- MANUAL DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.

29.- MANUAL DE LIBRO DE FORMATOS DE INCIDENTES

30.- COPIA DEL DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO.

31.- MANUAL DE DERECHO PENAL PENITENCIARIO COPIA LIBRO

SIRVACE LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SIGUIENTE

UNICO H. SEÑORIA SI USTED ME HICIERE EL HONOR DE AUXILIARSE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE B.C. PARA LA RESPECTIVA ENTREGA DE LAS DOCUMENTALES QUE ME SEAN EXPEDIDAS DE FORMA GRATUITA Y A COSTE DEL ERARIO PUIBLICO. PARA ASI POR EL CONDUCTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ME SEAN CON PREVIO ACUSE DE RESIVIDO DE MI PERSONA MUCHAS GRACIAS.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **18/mayo/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>25/05/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>01/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.